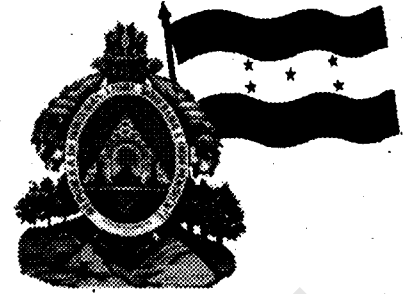


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 8 DE OCTUBRE DEL 2013. NUM. 33,248

Sección A

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente

ACUERDO No. 1420-2013

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del ramo de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores, el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que las Secretarías Generales son los órganos de comunicación de las Secretarías de Estado, sus titulares tienen funciones de Fedatarios, correspondiéndoles entre otras atribuciones de resolver en los asuntos que le delegue el Secretario de Estado.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 36, numerales 8), 19), 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 24, 27 numeral 101) del Decreto Ejecutivo No. PCM-008-97 de fecha 15 de junio de 1997 que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

A C U E R D A:

PRIMERO: Delegar en el ciudadano **RAFAEL ANTONIO CANALES GIRBAL**, quien se desempeña como Secretario

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (SERNA).
Acuerdos Nos.: 1420-2013, 1421-2013, 1422-2013, 1423-2013 y 1424-2013.

A. 1-4

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad

B. 1-20

General de esta Secretaría de Estado, la facultad de firmar los autos de admisión y demás providencias que se emitan en las diferentes solicitudes que presenten los particulares ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente.

SEGUNDO: El funcionario antes mencionado será responsable por el ejercicio de esta facultad delegada.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial la Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil trece.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

DARIO ROBERTO CARDONA VALLE
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

HÉCTOR CASTELLANOS ALVARADO
ASISTENTE SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente

ACUERDO No. 1421-2013

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Secretarios de Estado, emitir Acuerdos en asuntos de su competencia, así como aquellas decisiones de carácter particular que se tomaren fuera de los procedimientos en que los particulares intervengan como parte interesada.

CONSIDERANDO: Que conforme a lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública, los Subsecretarios de Estado además del cometido previsto en el artículo 34, podrán decidir sobre los asuntos cuyo conocimiento les delegue el Secretario de Estado.

CONSIDERANDO: Que los Subsecretarios de Estado son colaboradores inmediatos de los Secretarios de Estado, siendo responsables de las funciones a su cargo y de la coordinación de las áreas sustantivas que les sean atribuidas.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo del Presidente de la República No. 193-2010 de fecha 07 abril del año 2010, se nombró al ciudadano MARCO JONATHAN LAINEZ, como Subsecretario de Ambiente.

POR TANTO:

En uso de las facultades que está investido y en aplicación de los artículos: 246 de la Constitución de la República; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 28, 33, 36 numerales 8 y 19, 37 numeral 2, 116 y 118 numeral 1, de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo Ministerial número 851- 2010 de fecha 13 de abril del año 2010.

SEGUNDO: Delegar en el ciudadano MARCO JONATHAN LAINEZ, Subsecretario del Ambiente, la representación del Secretario de Estado, así como, la facultad de firmar en nombre y representación de éste conforme a Ley aplicable, todo lo concerniente a la expedición y control de licencias ambientales, auditorías ambientales, reclamos administrativos, denuncias ambientales y expedientes varios; lo cual incluye las resoluciones, providencias y remisiones que para este efecto se emitan o deban emitirse, y toda documentación necesaria que lleve a buen término dicho proceso.

TERCERO: Abstenerse de firmar aquellos expedientes, denuncias o cualquier acto administrativo en que hayan tenido relación directa o indirectamente debido a su actividad profesional antes y durante el ejercicio de su actual función pública.

CUARTO: La presente delegación se da con el objeto de descongestionar las actividades administrativas que se generan en esta Secretaría de Estado por los diferentes servicios que brindamos.

QUINTO: Hacer las transcripciones correspondientes y comunicar formalmente al Subsecretario del Ambiente, el contenido y alcance del presente Acuerdo.

SEXTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial la Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los nueve (9) días del mes de septiembre del dos trece.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

DARIO ROBERTO CARDONA VALLE
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

RAFAEL CANALES GIRBAL
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente

ACUERDO No. 1422-2013

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Secretarios de Estado, emitir Acuerdos en asunto de su competencia, así como, aquellas decisiones de carácter particular que se tomaren fuera de los procedimientos en que los particulares intervengan como parte interesada.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6757

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

CONSIDERANDO: Que conforme a lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública, los Subsecretarios de Estado, además del cometido previsto en el artículo 34, podrán decidir sobre los asuntos cuyo conocimiento les delegue el Secretario de Estado.

CONSIDERANDO: Que los Subsecretarios de Estado son colaboradores inmediatos de los Secretarios de Estado, siendo responsables de las funciones a su cargo y de la coordinación de las áreas sustantivas que les sean atribuidas.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) de abril del dos mil diez, según Acuerdo No. 889-2010 se le delegó al ciudadano **DARIO ROBERTO CARDONA VALLE**, quien fungía como Subsecretario de Recursos Naturales y Energía, ahora Ministro de Recursos Naturales y Ambiente la representación del Secretario de Estado, así como la facultad de firmar en nombre y representación de éste conforme a Ley aplicable, todo lo concerniente a la expedición y control de: Contratos de agua, contratos de operación en proyectos de generación de energía, con fuentes renovables (hidroeléctricos, geotérmica, eólicas, solar, biomasa, mareomotriz, etc.) y no renovables, la actividad minera y la exploración y explotación de hidrocarburos; lo cual incluye resoluciones, providencias y remisiones que para este efecto se emitan o deban emitirse, así como, la firma de toda documentación necesaria que lleve a buen término dichos procesos.

CONSIDERANDO: Que es necesario suplir las funciones del Subsecretario de Recursos Naturales y Energía en el Subsecretario del Ambiente, a fin de no entorpecer los trámites que en ese Despacho se realizan.

POR TANTO:

En uso de las facultades que está investido y en aplicación de los artículos: 246 de la Constitución de la República; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 28, 33, 36 numerales 8 y 19, 37 numeral 2, 116 y 118 numeral 1 de la Ley General de la Administración Pública.

A C U E R D A:

PRIMERO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo Ministerial número 889-2010, de fecha 20 de abril del año 2010.

SEGUNDO: Delegar en el ciudadano **MARCO JONATHAN LAINEZ**, Subsecretario del Ambiente, la representación del Secretario de Estado, así como la facultad de firmar en nombre y representación de éste conforme a Ley aplicable, todo lo concerniente a la expedición y control de: Contratos de agua, contratos de operación en proyectos de generación de energía, con fuentes renovables (hidroeléctricos, geotérmica, eólicas, solar, biomasa, mareomotriz, etc.) y no renovables, la actividad minera y la exploración y explotación de hidrocarburos; lo cual incluye resoluciones, providencias y remisiones que para este efecto se emitan o deban emitirse, así como, la firma de toda documentación necesaria que lleve a buen término dichos procesos, sin perjuicio del Acuerdo No. 1421-2013 de fecha nueve (9) de septiembre del presente año, que continúa vigente.

TERCERO: Abstenerse de firmar aquellos expedientes, denuncias o cualquier acto administrativo en que hayan tenido relación directa o indirectamente debido a su actividad profesional antes y durante el ejercicio de su actual función pública.

CUARTO: La presente delegación se da con el objeto de descongestionar las actividades administrativas que se generan en esta Secretaría de Estado por los diferentes servicios que brindamos.

QUINTO: Hacer las transcripciones correspondientes y comunicar formalmente al Subsecretario del Ambiente, el contenido y alcance del presente Acuerdo.

SEXTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los nueve (09) días del mes de septiembre del dos mil trece.

COMUNIQUESE.

DARIO ROBERTO CARDONA VALLE
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

RAFAEL CANALES GIRBAL
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente

ACUERDO No. 1423-2013

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 36 numeral 8 y 19 de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones de los Secretarios de Estado, emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y delegar atribuciones en los Subsecretarios, Secretario General o Directores Generales.

CONSIDERANDO: Que el Secretario General será asistido por un Asistente, quien lo sustituirá en caso de ausencia o de impedimento legal y tendrá los deberes y responsabilidades que le sean señalados en el Reglamento.

CONSIDERANDO: Que para agilizar los trámites que se realizan en esta Secretaría General, es necesario delegar las funciones en el Asistente del Secretario General.

CONSIDERANDO: Que el ciudadano **HECTOR SAUL CASTELLANOS ALVARADO**, funge las funciones de Asistente del Secretario General por Ley, a partir de 06 de diciembre del 2012.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investida y en aplicación del Artículo 36 numerales 8) y 19); 38 numeral 3) y 7) segundo párrafo; y 123 de la Ley General de la Administración Pública y en aplicación del Artículo 22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el ciudadano **HECTOR SAUL CASTELLANOS ALVARADO**, Asistente del Secretario General por Ley, la firma del Secretario de Estado o de sus Subsecretarios, en las providencias y Resoluciones, así como la facultad de firmar conforme a Ley aplicable en su caso: **1) Expedientes Categoría 1** (Providencias de Admisión y de trámite, resoluciones, oficios de pago); **2) Expedientes Categoría 2** (Providencias de admisión y de trámite, resoluciones, oficios de pago); **3) Reclamos Administrativos** (providencias de admisión y de trámite, resoluciones); **4) Denuncias Ambientales** (providencias de admisión y de trámite, resoluciones); **5) Expedientes Varios**; **6) Comunicaciones**; **7) Cédulas de Citación**; **8) Notificaciones por Tabla de Avisos**; **9) Certificaciones**; **10) Constancias de Trámite**; **11) Auténticas**; **12) Refrendar las Notificaciones de los Apoderados Legales**; **13) Firmar Certificandos de Licencias Ambientales** (1,2,3 y 4), a partir del nueve (9) de septiembre del dos mil trece.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de septiembre del dos mil trece.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

DARIO ROBERTO CARDONA VALLE
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

RAFAEL ANTONIO CANALES GIRBAL
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente

ACUERDO No. 1424-2013

**EI SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE**

CONSIDERANDO (1): Que es facultad de los Secretarios de Estado, emitir Acuerdos en asuntos de su competencia, así como, aquellas decisiones de carácter particular que se tomaren fuera de los procedimientos en que los particulares intervengan como parte interesada.

CONSIDERANDO (2): Que conforme a lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública, los Subsecretarios de Estado, además del cometido previsto en el Artículo 34, podrán decidir sobre los asuntos cuyo conocimiento les delegue el Secretario de Estado.

CONSIDERANDO (3): Que los Subsecretarios de Estado son colaboradores inmediatos de los Secretarios de Estado, siendo responsables de las funciones a su cargo y de la coordinación de las áreas sustantivas que les sean atribuidas.

CONSIDERANDO (4): Que mediante Acuerdo Ejecutivo emitido por el Presidente Constitucional de la República número 193-2010 de fecha siete (07) de Abril del año dos mil diez (2010), se nombró al ciudadano **MARCO JONATHAN LAINEZ ORDOÑEZ**, como Subsecretario de Ambiente.

CONSIDERANDO (5): Que el ciudadano **MARCO JONATHAN LAINEZ ORDOÑEZ**, Subsecretario de Ambiente, tiene por delegación según Acuerdo Ministerial No. 1421-2013 de fecha nueve (09) de

septiembre del año dos mil trece (2013) la representación del Secretario de Estado de Recursos Naturales y Ambiente así como, la facultad de firmar en nombre y en representación de éste conforme a la ley aplicable, todo lo concerniente a la expedición y control de licencias ambientales, auditorías ambientales, reclamos administrativos, denuncias ambientales y expedientes varios; lo cual incluye las resoluciones, providencias y remisiones que para este objeto se emitan o deban emitirse, y toda documentación necesaria que lleve a buen término dicho proceso.

CONSIDERANDO (6): Que mediante Acuerdo Ministerial número 1714-2010 se aprobó la Tabla de Categorización Ambiental y que en el Artículo 18 del mencionado artículo se establece "La Categorización a que se refiere ese listado no sustituye el buen juicio técnico de los analistas ambientales del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.- Cuando así sea dictaminado por las autoridades competentes, una actividad, obra o proyecto, listado en la Tabla de Categorización, podrá ascender sobre su categoría de ingreso, requiriéndose al proponente para las gestiones correspondientes. Sin embargo, un descenso de categoría será potestad única del Secretario de Estado, o en su defecto del Comité Técnico Asesor de SERNA, previa solicitud del proponente debiendo ser conformado de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley General del Ambiente. En ambos casos, se deberá disponer de la justificación técnica."

PORTANTO:

En uso de las facultades que está investido y en aplicación de los Artículos 246 de la Constitución de la República; 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 28, 33, 36 numerales 8 y 19, 37 numeral 2, 116, 118 numeral 1 de la Ley General de la Administración Pública; y 18 del Acuerdo Ministerial número 851-2010.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el ciudadano **MARCO JONATHAN LAINEZ ORDOÑEZ**, Subsecretario de Ambiente, la representación del Secretario de Estado, así como, la facultad de firmar en nombre y representación de éste conforme a la Ley Aplicable, todo lo concerniente a lo establecido en el Artículo 18 del Acuerdo Ministerial número 1714-2010 que aprueba la Tabla de Categorización Ambiental y referente a las diligencias de descenso de categoría de una actividad, obra o proyecto listado en la Tabla de Categorización Ambiental. Sin perjuicio de los Acuerdos Nos. 1421-2013 y 1422-13, ambos emitidos por esta Secretaría de Estado en fecha nueve (9) de septiembre del presente año, que continúan vigentes.

SEGUNDO: Abstenerse de intervenir en los asuntos en que haya tenido relación directa o indirectamente debido a su actividad profesional antes y durante el ejercicio de su actual función pública.

TERCERO: La presente delegación tiene por objeto simplificar las actividades administrativas que se generan en esta Secretaría de Estado por los diferentes servicios que se brindan.

CUARTO: Hacer las transcripciones correspondientes y comunicar formalmente al Subsecretario de Ambiente, el contenido y alcance del presente Acuerdo.

QUINTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013).

COMUNIQUESE.

DARIO ROBERTO CARDONA VALLE
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

ABOG RAFAEL CANALES GIRBAL
SECRETARIO GENERAL

Sección "B"

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente, se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afin.

El Abog. JOSÉ EDUARDO CHAVEZ MENDOZA, actuando en representación de la empresa SEM HONDURAS, S.A., tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: FRIJOLEX 25 SL, compuesto por los elementos: 25% FOMESAFEN.

En forma de: CONCENTRADO SOLUBLE.

Formulador y país de origen: NANJING Y AMI TRADING, CO., LTD. / CHINA.
Tipo de uso: HERBICIDA.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No.642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2013.
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

8 O. 2013.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente, se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de fertilizantes o materias primas.

El Abog. JOSÉ EDUARDO CHAVEZ MENDOZA, actuando en representación de la empresa TECNOLOGIA INDUSTRIAL DE GRANULADOS, S.A. (TIGSA), tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: GRANUMAX 1.1, compuesto por los elementos: 23% CALCIO (CaO), 23% MAGNESIO (MgO).

En forma de: SÓLIDO.

Formulador y país de origen: TIGSA / GUATEMALA.

Tipo de uso: ENMIENDA AL SUELO.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No.002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2013.
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

8 O. 2013.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente, se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de fertilizantes o materias primas.

La Abog. SARA OLIMPIA MARTINEZ OSORIO, actuando en representación de la empresa FERTILIZANTES DE CENTRO AMERICA, S.A. (FERTICA, S.A.), tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: SULFATO DE AMONIO GRANULAR, compuesto por los elementos: 21% NITROGENO (N), 24% AZUFRE (S).

En forma de: SÓLIDO.

Formulador y país de origen: HONEYWELL INTERNATIONAL, INC. / ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA).

Tipo de uso: FERTILIZANTE.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No.002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2013.
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

8 O. 2013.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente, se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afin.

El Abog. JOSÉ EDUARDO CHAVEZ MENDOZA, actuando en representación de la empresa SEM HONDURAS, S.A., tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: CAFECONAZOL 25 EW, compuesto por los elementos: 25% TEBUCONAZOLE.

En forma de: EMULSIÓN ACEITE EN AGUA.

Formulador y país de origen: NANJING Y AMI TRADING CO., LTD. / CHINA.

Tipo de uso: FUNGICIDA.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No.642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2013.
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

8 O. 2013.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se, HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afín.

El Abog. JOSÉ EDUARDO CHÁVEZ MENDOZA, actuando en representación de la empresa SEMBRO, S.A., tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: DIRVO 60 WG, compuesto por los elementos: 60% METSULFURON METHYL.

En forma de: GRANULADO DISPERSABLE.

Formulador y país de origen: JIANGSU INSTITUTE OF ECOMONES, CO., LTD., / CHINA.

Tipo de uso: HERBICIDA.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No.642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2013.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

8 O. 2013.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se, HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afín.

El Abog. LESLY YAMILETH REYES, actuando en representación de la empresa BIOAGRO DE HONDURAS, S.A., tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: Mag Thio, compuesto por los elementos: 4.9% MAGNESIO (Mg), 12.3% AZUFRE (S).

En forma de: LÍQUIDO.

Formulador y país de origen: TESSENDERLO KERLEY, INC. / ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA).

Tipo de uso: FERTILIZANTE FOLIAR Y AL SUELO.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No.002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE 2013.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. JOSÉ HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

8 O. 2013.

REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD
INTELECTUAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL, OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, Tegucigalpa, M.D.C., 13 de noviembre de 2012.

Admítase el escrito que antecede, junto con los documentos que le acompañan denominado "SE SOLICITA LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE UNA MARCA DE FABRICA POR NO HABER SIDO PUESTO EN EL COMERCIO LOS PRODUCTOS QUE DISTINGUE EN LOS TRES AÑOS PRECEDENTES...", presentado por el Abogado HECTOR ANTONIO FERNANDEZ, en su condición de Apoderado Legal de la sociedad SANOFI, en la acción de cancelación contra el registro No.65080 de la marca de fábrica "RUFO", clase internacional (05) inscrita a favor de la Sociedad ALIMENTOS PARA ANIMALES, S.A., y en atención al derecho de defensa que le asiste constitucionalmente procedase a citar al representante y/o Apoderado Legal de la Sociedad ALIMENTOS PARA ANIMALES, S.A., para hacer de su conocimiento del escrito antes mencionado, así como del plazo que se le otorga para presentar los alegatos de descargo correspondientes. Artículo 106, 144, de la Ley de Propiedad Industrial, 20, 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 85, 139 del Código Procesal Civil. CUMPLASE.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Jefe Departamento Legal

8 O. 2013

JUZGADO DE LA LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos Legales correspondientes, HACE SABER: Que en fecha 26 de julio de 2013, la señora Doris Yamileth Rodríguez Maradiaga, representada en juicio por el Abogado José Yamileth Armando Espinal, interpuso demanda ante este Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con orden de ingreso No. 272-13, el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, pidiendo la Nulidad de un Acto Administrativo particular por infracción al ordenamiento jurídico, quebrantamiento de formalidades esenciales, exceso y desviación de poder. Que se reconozca la situación Jurídica Individualizada por la cancelación ilegal e injustificada de que fui objeto ya que violentado el procedimiento establecido en la Ley, y como medida para el restablecimiento de mis derechos que se ordene a través de sentencia el reintegro a mi antiguo puesto de trabajo a título de daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir con todos los aumentos, pago de vacaciones, décimo cuarto mes, décimo tercer mes y demás beneficios colaterales desde la fecha de cancelación hasta la ejecución de la sentencia, costas. En relación con el Acuerdo No. 1023-2013, alegando que dicho acto no es conforme a derecho.

JORGE DAVID MONCADA LÓPEZ
SECRETARIO, POR LEY

8 O. 2013

**INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL
MAGISTERIO (INPREMA)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-07-2013
“SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS
DE INPREMA TEGUCIGALPA Y LA CEIBA”**

1.- El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), invita a las empresas legalmente habilitadas, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN-07-2013, a presentar ofertas selladas para los **Servicios de Limpieza para las Oficinas de INPREMA Tegucigalpa y La Ceiba.**

2.- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales y se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento .

3.- Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación mediante solicitud escrita dirigida al Licenciado Ernesto Emilio Carías Corrales, Director Presidente INPREMA, en la dirección indicada al final de este llamado, previo a la presentación del recibo de pago extendido por la Unidad de Caja de INPREMA, por la suma de **Un mil quinientos Lempiras exactos (L. 1,500.00)** no reembolsables, a partir del día **miércoles dieciocho (18) de septiembre del 2013**, en horario de 9:00 A.M., a 3:00 P.M., estos documentos también podrán ser examinados en el portal de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) “Hondocompras”, (www.hondocompras.gob.hn).

4.- Las ofertas deberán presentarse para **recepción y apertura**, en la misma dirección indicada al final de este llamado, el **día lunes veintiocho (28) de octubre de 2013**, a las **3:00 P.M.**, acompañadas de una **Garantía de Mantenimiento de la Oferta** por un valor no menor del dos por ciento (2%) del monto ofertado, dichas ofertas se abrirán en presencia de los oferentes o de sus representantes.

5.- La dirección antes referida es: Departamento Administrativo, ubicado en el 5to. piso de INPREMA, Boulevard Centroamérica, frente a colonia Las Colinas, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., teléfonos 2232-4036 / 2231-0950 / 2232-5858.

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de septiembre de 2013

LIC. ERNESTO EMILIO CARIÁS CORRALES
Director Presidente INPREMA

8 O. 2013

CONSTANCIA

La suscrita, Subdirectora, de la Dirección General de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y del Sector Social de la Economía, **Oficina de Desarrollo del Sector Social de la Economía (O.D.S.)**, Secretaría de Industria y Comercio; **HACE CONSTAR:** Que en fecha 13 de mayo de 2009, se inscribió en el Libro de Registro e Inscripción de las Empresas y Organizaciones del Sector Social de la Economía, Tomo V, que al efecto lleva esta oficina, la Personería Jurídica y Aprobación de Estatutos No. 26, folio 26, de la denominada **“CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO, SAGRADA FAMILIA”**, con domicilio en la comunidad de Vallecillos, municipio de San Jerónimo, departamento de Comayagua, como una empresa de economía social y de financiamiento de Primer Grado, aprobada mediante Resolución No. 449-2009 del 03 de abril del 2009 y publicada en el Diario El Herald del 06 de mayo del 2009, expediente No. 274-2009, de conformidad al Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo No. 254-97).

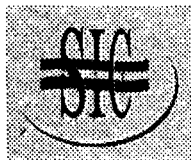
Y para los fines que al interesado convenga, extendiendo la presente Constancia en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve.

YOLANDA PINEDA P.

Subdirectora de la DIFOMIPYME-SSE

8 O. 2013

INVITACIÓN A LICITACIÓN PARA COMPRA CORPORATIVA



Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.,

7 de Octubre del 2013.

REPÚBLICA DE HONDURAS

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/ONCAE/CC-VE-00-2013

COMPRAS CORPORATIVAS DEL ESTADO DE HONDURAS

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, a solicitud de la Secretaría de Industria y Comercio (SIC) y el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) en la aplicación de los Artículos 82 y 83 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2013, por este medio invita a presentar ofertas para el suministro de:

3 VEHÍCULOS PICK UP

El cual será financiado con fondos nacionales: Los interesados en obtener el Pliego de Condiciones podrán obtenerlo de manera gratuita accediendo al Sistema de "Honducmpras.gob.hn" y además deberán obligatoriamente presentar una solicitud en las oficinas de ONCAE dirigida al Abog. Héctor Martín Cerrato, acompañada de un dispositivo de almacenamiento. El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del **lunes 7 de Octubre del 2013**, en el horario de **lunes a viernes de 9:00 A.M. a 5:00 P.M.**, en las Oficinas de ONCAE, ubicado entre el edificio de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Salud, barrio el Jazmín de esta ciudad de Tegucigalpa. Los sobres conteniendo las ofertas se recibirán a más tardar **lunes 28 de octubre del 2013 a las 2:00 P.M.**, en la **Sala de Juntas de la Oficina de ONCAE**.

La apertura de ofertas se realizará en acto público en presencia de los representantes designados para el acto en fecha **Lunes 28 de Octubre del 2013 a las 2:00 P.M.**, ubicado entre el edificio de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Salud, barrio el Jazmín de esta ciudad de Tegucigalpa.

Cualquier interesado podrá obtener más información llamando al 2238-66-43 / 2238-7837 o al correo oncaebi2013@hotmail.com.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC) Y EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (INPREUNAH)

HONDURAS COMPRA EFICIENTE

8 O. 2013.



BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 001/2013

El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola **BANADESA**, invita a las Compañías Aseguradoras o sus representantes debida y legalmente inscritos en el país, a presentar ofertas para contratar los diferentes seguros del Banco año 2014, mediante el proceso de Licitación Pública No.01/2013, como a continuación se detallan:

SEGURO CONTRA INCENDIO Y LINEAS ALIADAS
SEGURO DE ROTURA DE CRISTALES
SEGURO DE VEHÍCULOS
SEGURO COLECTIVO DE VIDA
SEGURO MEDICO HOSPITALARIO CON PLAN DENTAL ADICIONAL
SEGURO DE FIANZA DE FIDELIDAD
SEGURO DE DINERO Y VALORES

Los documentos de licitación estarán disponibles a partir del día **miércoles 9 de octubre del 2013**, en la Gerencia Administrativa del **BANADESA**, ubicado en el 4° piso del edificio principal, entre 13 y 14 calles, 4 y 5 Avenida de Comayagüela, M.D.C., previo pago de **DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.2.000.00)** no reembolsables.

Las ofertas serán recibidas en la Gerencia Administrativa el día **martes 19 de noviembre del 2013** hasta las 12.00 M., las que serán abiertas y leídas públicamente ese mismo día, a las 2 P.M., en el Salón de Sesiones de dicha Gerencia.

Comayagüela, M.D.C., octubre del 2013.

GERENCIA ADMINISTRATIVA

8 O. 2013.



**Aviso de Licitación Pública
República de Honduras**

**Licitación Pública Nacional No. 017-2013-SS
"Adquisición de Prendas de Vestir para uso de Empleados
de Salud"**

El Secretario de Estado en el Despacho de Salud, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 017-2013-SS a presentar ofertas selladas para la "Adquisición de Prendas de Vestir para uso de Empleados de Salud".

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del 30 de septiembre al 18 de octubre del 2013, de 9:30 A.M. a 4:30 P.M., mediante solicitud escrita al Depto. de Licitaciones dependiente de la Gerencia Administrativa de esta Secretaría previo el pago de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)**, no reembolsables, por lo cual deberá llenar el formulario de pago de ingresos corrientes en la siguiente dirección electrónica www.sefin.gob.hn y después cancelarlo en cualquier institución bancaria que opere en el país. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" www.honduscompras.gob.hn.

Los sobres conteniendo las ofertas se recibirán hasta el día 14 de noviembre del 2013, hasta las 10:30 A.M., en el Salón de Conferencias del Despacho Ministerial, ubicado en el 3er. piso del edificio principal de la Secretaría de Salud. Las ofertas que se presenten fuera de este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán públicamente por la Comisión de Evaluación nombrada al efecto a las 11:00 A.M., el mismo día de recepción de las ofertas y en el mismo lugar, en presencia de los representantes de los oferentes y cualquier persona que deseen asistir al acto.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de septiembre de 2013.

**DR. JOSÉ SALVADOR PINEDA PINEDA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD**

8 O. 2013.



ADDENDUM No.1

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO
(INJUPEMP)**

LICITACIÓN PÚBLICA No. 003-2013-DA

Se hace del conocimiento a todas las empresas participantes que retiraron documentos base para participar en la contratación de:

- A. Seguro Colectivo de Vida para los empleados y funcionarios del INJUPEMP.**
- B. Seguro Contra Incendios y Líneas Aliadas para los Inmuebles propiedad del INJUPEMP.**
- C. Seguro de Vehículos para flota vehicular del INJUPEMP.**
- D. Seguro de Mobiliario y Equipo para muebles propiedad del INJUPEMP.**

Lo siguiente:

1. Que la fecha de Recepción y Apertura de Ofertas se traslada para el día **miércoles 16 de octubre del año 2013, a las 10:00 A.M.**, en la Sala de Juntas, ubicada en el 4to. nivel del edificio principal del INJUPEMP.
2. Que en respuesta a las consultas de las bases se emiten las circulares correspondientes.
3. Que las circulares serán enviadas por correo electrónico a todos los participantes, y deberán ser retiradas en formato físico en:

Las oficinas de la División Administrativa, ubicada en el 3er. nivel del edificio principal INJUPEMP, Ave. La Fao, Loma Linda Norte, Tegucigalpa, M.D.C.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de septiembre de 2013.

**ANDRÉS TORRES RODRÍGUEZ
Director Ejecutivo.**

8 O. 2013.

**LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las
publicaciones, en todos los casos la misma es
fiel con el original que
recibimos para el propósito**

Marcas de Fábrica

1/ No. Solicitud: 15305-13
2/ Fecha de presentación: 19-04-2013
3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AKTSIONERNO DROUJESTVO BULGARTABAC HOLDING (Organizada bajo las leyes de BULGARIA)
4.1/ Domicilio: 1000 Sofia, 62 STR. Graf Ignatiev, BULGARIA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: BULGARIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 125655
5.1/ Fecha: 26/10/2012
5.2/ País de Origen: BULGARIA

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THE HOUSE OF PREMIUM TOBACCO

THE HOUSE OF PREMIUM TOBACCO

6.2/ Reivindicaciones:

Para usarse con la solicitud No. 14383/2013 de la marca "BULGARTABAC (ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA)", en clase 34.

7/ Clase Internacional: 34

8/ Protege y distingue:

Tabaco, artículos para fumadores, en especial cerillas, cigarrillos, puros, puritos, encendedores para fumadores, tabaco natural, manipulado o procesado, productos de tabaco, en especial filtros para cigarrillos, papel de fumar, ceniceros para fumadores.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-05-2013

12/ Reservas:

Abogado Camilo Zagul Bendeck Pérez
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013

1/ No. Solicitud: 20681-13

2/ Fecha de presentación: 28-05-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Astellas Pharma Inc. (Organizada bajo las leyes de JAPÓN)

4.1/ Domicilio: 5-1, Nihonbashi-Honcho 2 chome, Chuo-ku, Tokyo, JAPÓN

4.2/ Organizada bajo las leyes de: JAPÓN

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MYRBETRIC

MYRBETRIC

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades urológicas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-06-13

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013

1/ No. Solicitud: 10937-2013

2/ Fecha de presentación: 13-03-13

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO IBEROAMERICANO DE FOMENTO, S.A. (Organizada bajo las leyes de ESPAÑA)

4.1/ Domicilio: Paseo de La Castellana 110, 8ª. Planta 28046 Madrid, ESPAÑA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PS ENERGY (y diseño)



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los tonos de color marrón y amarillo que se muestran en la etiqueta acompañada.

7/ Clase Internacional: 40

8/ Protege y distingue:

Tratamiento de materiales, tratamiento del petróleo, filtrado y refinado del petróleo, producción de energía; tratamiento de residuos, líquidos y gases.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:

12/ Reservas:

Abogado Camilo Zagul Bendeck Pérez
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013

1/ No. Solicitud: 8040-13

2/ Fecha de presentación: 22-02-2013

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO IBEROAMERICANO DE FOMENTO, S.A. (Organizada bajo las leyes de ESPAÑA)

4.1/ Domicilio: Paseo de La Castellana 110, 8ª. Planta 28046 Madrid, ESPAÑA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LIVIT Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 37

8/ Protege y distingue:

Servicios de construcción, servicios de reparación, servicios de instalación.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-03-13

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013

1/ No. Solicitud: 10938-2013

2/ Fecha de presentación: 13-03-13

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO IBEROAMERICANO DE FOMENTO, S.A. (Organizada bajo las leyes de ESPAÑA)

4.1/ Domicilio: Paseo de La Castellana 110, 8ª. Planta 28046 Madrid, ESPAÑA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PS ENERGY (y diseño)



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los tonos de color marrón y amarillo que se muestran en la etiqueta acompañada.

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Exploración, estudio, prospección y búsqueda de petróleo, análisis para la explotación de campos de petróleo, realización de estudios de viabilidad relativos a la explotación de campos de petróleo, investigación geológica, peritajes geológicos, prospección geológica.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:

12/ Reservas:

Abogado Camilo Zagul Bendeck Pérez
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013

1/ No. Solicitud: 41536-12
2/ Fecha de presentación: 04-12-12
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
4/ Solicitante: GRUPO IBEROAMERICANO DE FOMENTO, S.A. (Organizada bajo las leyes de ESPAÑA)
4.1/ Domicilio: Paseo de La Castellana 110, 8ª planta, 28046 Madrid, ESPAÑA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LIVIT

LIVIT

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 36
8/ Protege y distingue:
Servicios, operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013

1/ No. Solicitud: 41535-12
2/ Fecha de presentación: 04-12-2012
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
4/ Solicitante: GRUPO IBEROAMERICANO DE FOMENTO, S.A. (Organizada bajo las leyes de ESPAÑA)
4.1/ Domicilio: Paseo de La Castellana 110, 8ª planta, 28046 Madrid, ESPAÑA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LIVIT

LIVIT

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 37
8/ Protege y distingue:
Servicios de construcción, servicios de reparación, servicios de instalación.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/03/13
12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013

1/ No. Solicitud: 8039-13
2/ Fecha de presentación: 22-02-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
4/ Solicitante: GRUPO IBEROAMERICANO DE FOMENTO, S.A. (Organizada bajo las leyes de ESPAÑA)
4.1/ Domicilio: Paseo de La Castellana 110, 8ª planta, 28046 Madrid, ESPAÑA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LIVIT Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 36
8/ Protege y distingue:
Servicios, operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-04-2013
12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013

1/ No. Solicitud: 10934-13
2/ Fecha de presentación: 13-03-13
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: GRUPO IBEROAMERICANO DE FOMENTO, S.A. (Organizada bajo las leyes de ESPAÑA)
4.1/ Domicilio: Paseo de La Castellana 110, 8ª planta, 28046 Madrid, ESPAÑA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PS ENERGY (y diseño)



6.2/ Reivindicaciones:
Se reivindican los tonos de color marrón y amarillo que se muestran en la etiqueta acompañada.
7/ Clase Internacional: 4
8/ Protege y distingue:
Aceites y grasas para uso industrial, lubricantes, productos para absorber, rociar y asentar el polvo, combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado; aceites para motores, carburantes, petróleo, combustibles derivados del petróleo, productos de petróleo derivados del refinado de petróleo, petróleo licuado, gas de petróleo, gas de petróleo licuado, gas de petróleo líquido, potenciadores de combustión (productos de petróleo).
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/04/13
12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013

1/ No. Solicitud: 10936-2013
2/ Fecha de presentación: 13-03-13
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
4/ Solicitante: GRUPO IBEROAMERICANO DE FOMENTO, S.A. (Organizada bajo las leyes de ESPAÑA)
4.1/ Domicilio: Paseo de La Castellana 110, 8ª planta, 28046 Madrid, ESPAÑA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PS ENERGY (y diseño)



6.2/ Reivindicaciones:
Se reivindican los tonos de color marrón y amarillo que se muestran en la etiqueta acompañada.
7/ Clase Internacional: 39
8/ Protege y distingue:
Transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías, transporte, almacenaje, distribución y depósito de aceites y grasas para uso industrial, lubricantes, productos para absorber, rociar y asentar el polvo, combustibles (incluida la gasolina para motores), materiales de alumbrado, aceites para motores, carburantes, petróleo, combustibles derivados del petróleo, productos de petróleo derivados del refinado de petróleo, petróleo licuado, gas de petróleo, gas de petróleo licuado, gas de petróleo líquido, potenciadores de combustión (productos de petróleo).
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:
12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013

- [1] Solicitud: 2012-027000
- [2] Fecha de presentación: 03/08/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: EMILIO PUCCI INTERNATIONAL BV.
- [4.1] Domicilio: OUDE UTRECHTSEWEG 22-24, 3743 KN BAARN, Países Bajos.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PUCCI

PUCCI

- [7] Clase Internacional: 3
- [8] Protege y distingue:
Perfumes, aguas de tocador, agua de colonia, jabones para uso personal, aceites esenciales para propósitos cosméticos, desodorantes para uso personal, cosméticos, geles cosméticos y preparaciones para el baño y la ducha, cremas cosméticas y lociones para el cabello, cara y cuerpo, champús, preparaciones para el afeitado, lociones para después del afeitado, bálsamos y geles.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: Héctor Antonio Fernández Pineda

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de agosto del año 2013
- [12] Reservas: En Virtud de existir Carta de Consentimiento, firmada en Italia de fecha 18 de junio del 2013, entre las Sociedades GUCCIO GUCCI, S.P.S. Y EMILIO PUCCI INTERNATIONAL BV.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013

- 1/ No. Solicitud: 27536-13
- 2/ Fecha de presentación: 23-07-2013
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)
- 4.1/ Domicilio: Moctezuma No. 26, colonia José Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, México, D.F., 14050, MÉXICO.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRUPO VITALMEX Y DISEÑO

Grupo Vitalmex

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 10
- 8/ Protege y distingue:
Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales, artículos ortopédicos, material de sutura.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 28-08-2013
- 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013

- 1/ No. Solicitud: 27537-13
- 2/ Fecha de presentación: 23-07-2013
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)
- 4.1/ Domicilio: Moctezuma No. 26, colonia José Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, México, D.F., 14050, MÉXICO.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRUPO VITALMEX Y DISEÑO

Grupo Vitalmex

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 44

- 8/ Protege y distingue:
Servicios hospitalarios y cuidados médicos.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 28-08-2013
- 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013

- 1/ No. Solicitud: 10940-2013
- 2/ Fecha de presentación: 13-03-2012
- 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: GRUPO KARIM'S, S.A. (Organizada bajo las leyes de HONDURAS)
- 4.1/ Domicilio: Kilómetro 2 carretera a Armenta, Zona Libre Altia Business Park, HONDURAS
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALTIA MEDICAL CENTER

ALTIA MEDICAL CENTER

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional:
- 8/ Protege y distingue:
Establecimiento dedicado a prestar servicios médicos y hospitalarios.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 26-05-2013
- 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013

- 1/ No. Solicitud: 25304-13
- 2/ Fecha de presentación: 03-07-2013
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: GRUPO IBEROAMERICANO DE FOMENTO, S.A. (Organizada bajo las leyes de ESPAÑA)
- 4.1/ Domicilio: Paseo de La Castellana 110, 8ª. Planta 28046 Madrid, ESPAÑA
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FIERRO (y diseño)

FIERRO

- 6.2/ Reivindicaciones:
Se reivindican los tonos de color rojo, negro y gris que se muestran en la etiqueta acompañada.
- 7/ Clase Internacional: 36
- 8/ Protege y distingue:
Negocios financieros, negocios inmobiliarios, administración financiera, agencias de aduanas, agencias inmobiliarias, análisis financiero, consultoría financiera, corretaje de acciones, bonos, bienes inmuebles, seguros, de valores, en bolsa, cotización en bolsa, agencias de crédito, depósito de valores, emisión de bonos de valor, tasación de bienes inmuebles, inmobiliarias, transacciones financieras, inversión de capitales, inversión de fondos (colocación de fondos), estimaciones financieras (seguros, bancos, inmuebles), consultoría en materia de seguros, evaluación financiera (seguros, bancos, inmuebles), gestión financiera, información financiera; estimaciones fiscales, valoraciones fiscales.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 10/07/13
- 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013

- [1] Solicitud: 2013-014383
- [2] Fecha de presentación: 15/04/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: AKTSIONERNO DROUJESTVO BULGARTABAC HOLDING
- [4.1] Domicilio: 1000 SOFIA, 62 STR. GRAF IGNATIEV, Bulgaria.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: BULGARIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: 125654
- [5.1] Fecha: 26/10/2012
- [5.2] País de Origen: BULGARIA
- [5.3] Código País: BG
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BULGARTABAC (Escrita en forma estilizada)

BULGARTABAC

- [7] Clase Internacional: 34
- [8] Protege y distingue:
Tabaco, artículos para fumadores, en especial cerillas, cigarrillos, puros, puritos, encendedores para fumadores, tabaco natural, manipulado o procesado, productos de tabaco, en especial filtros para cigarrillos, papel de fumar, ceniceros para fumadores.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de abril del año 2013
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013

- 1/ No. Solicitud: 15304-13
- 2/ Fecha de presentación: 19-04-2013
- 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: AKTSIONERNO DROUJESTVO BULGARTABAC HOLDING (Organizada bajo las leyes de BULGARIA)
- 4.1/ Domicilio: 1000 Sofia, 62 STR. Graf Ignatiev, BULGARIA
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: BULGARIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico: 125576
- 5.1/ Fecha: 19/10/2012
- 5.2/ País de Origen: BULGARIA
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OPEN TO THE FUTURE

OPEN TO THE FUTURE

- 6.2/ Reivindicaciones:
Para usarse con la marca "B BULGARTABAC (ETIQUETA)" que estamos presentando simultáneamente. Sol. No. 15306-13
- 7/ Clase Internacional: 34
- 8/ Protege y distingue:
Tabaco, artículos para fumadores, en especial cerillas, cigarrillos, puros, puritos, encendedores para fumadores, tabaco natural, manipulado o procesado, productos de tabaco, en especial filtros para cigarrillos, papel de fumar, ceniceros para fumadores.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 03-05-2013
- 12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013

- 1/ No. Solicitud: 15306-13
- 2/ Fecha de presentación: 19-04-2013
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: AKTSIONERNO DROUJESTVO BULGARTABAC HOLDING (Organizada bajo las leyes de BULGARIA)
- 4.1/ Domicilio: 1000 Sofia, 62 STR. Graf Ignatiev, BULGARIA
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: BULGARIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico: 125577
- 5.1/ Fecha: 19/10/2012
- 5.2/ País de Origen: BULGARIA
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: B BULGARTABAC (ETIQUETA)



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 34

- 8/ Protege y distingue:
Tabaco, artículos para fumadores, en especial cerillas, cigarrillos, puros, puritos, encendedores para fumadores, tabaco natural, manipulado o procesado, productos de tabaco, en especial filtros para cigarrillos, papel de fumar, ceniceros para fumadores.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 30-04-2013
- 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013

- 1/ No. Solicitud: 14381-13
- 2/ Fecha de presentación: 15-04-2013
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: AKTSIONERNO DROUJESTVO BULGARTABAC HOLDING (Organizada bajo las leyes de BULGARIA)
- 4.1/ Domicilio: 1000 Sofia, 62 STR. Graf Ignatiev, BULGARIA
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: BULGARIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: M M (ETIQUETA)



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 34
- 8/ Protege y distingue:

Tabaco, artículos para fumadores, en especial cerillas, cigarrillos, puros, puritos, encendedores para fumadores, tabaco natural, manipulado o procesado, productos de tabaco, en especial filtros para cigarrillos, papel de fumar, ceniceros para fumadores.

- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 23-04-13
- 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013

- 1/ No. Solicitud: 10935-13
- 2/ Fecha de presentación: 13-03-13
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: GRUPO IBEROAMERICANO DE FOMENTO, S.A. (Organizada bajo las leyes de ESPAÑA)
- 4.1/ Domicilio: Paseo de La Castellana 110, 8ª planta, 28046 Madrid, ESPAÑA
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PS ENERGY (y diseño)



- 6.2/ Reivindicaciones:
Se reivindican los tonos de color marrón y amarillo que se muestran en la etiqueta acompañada.
- 7/ Clase Internacional: 37
- 8/ Protege y distingue:
Explotación (extracción) de petróleo de yacimientos petrolíferos, perforación de pozos de petróleo, bombeo de petróleo, estaciones de servicio (gasolineras), alquiler de maquinaria, asistencia en caso de averías de vehículos, lavado y engrase de vehículos, talleres de reparación de vehículos.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 01/04/13
- 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013

1/ No. Solicitud: 24648-13
 2/ Fecha de presentación: 28-06-2013.
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR

4/ Solicitante: Jetstereo, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Honduras
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JETSTEREO Y DISEÑO

JETSTEREO

Cuando quieras lo mejor

6.2/ Reivindicaciones:
 No se reivindica "Cuando quieras lo mejor".
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: José Tomás Guillén
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Gerardo J. Guillén

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-07-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2013

1/ No. Solicitud: 24649-13
 2/ Fecha de presentación: 28-06-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR

4/ Solicitante: JETSTEREO, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Honduras
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JETSTEREO Y DISEÑO

JETSTEREO

Cuando quieras lo mejor

6.2/ Reivindicaciones:
 No se protege "Cuando quieras lo mejor".
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Telecomunicaciones.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: José Tomás Guillén
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Gerardo J. Guillén

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-07-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2013

1/ No. Solicitud: 24650-13
 2/ Fecha de presentación: 28-06-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR

4/ Solicitante: JETSTEREO, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Honduras
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JETSTEREO Y DISEÑO

JETSTEREO

Cuando quieras lo mejor

6.2/ Reivindicaciones:
 No se protege "Cuando quieras lo mejor".
 7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software, servicios jurídicos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: José Tomás Guillén
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Gerardo J. Guillén

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-07-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2013

1/ No. Solicitud: 27607-13
 2/ Fecha de presentación: 23-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

4/ Solicitante: CASA DE ORO, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Honduras
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MI TIERRA Y DISEÑO

Mi Tierra

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases, joyería, bisutería, piedras preciosas, relojería e instrumentos cronométricos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gerardo J. Guillén Domínguez
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-07-2013
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2013

[1] Solicitud: 2013-024651
 [2] Fecha de presentación: 28/06/2013
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: JETSTEREO, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: JETSTEREO CUANDO QUIERAS LO MEJOR

JETSTEREO

Cuando quieras lo mejor

[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Gerardo J. Guillén

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

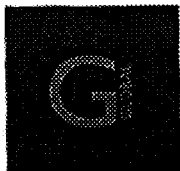
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de agosto del año 2013
 [12] Reservas: Señal de Propaganda para utilizarse con la solicitud 24648-2013.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2013

1/ Solicitud: 14384-13
 2/ Fecha de presentación: 15-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AKTSIONERNO DROUJESTVO BULGARTABAC HOLDING (Organizada bajo las leyes de BULGARIA).
 4.1/ Domicilio: 1000 Sofia, 62 STR. Graf Ignatiev, BULGARIA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: BULGARIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 125514
 5.1/ Fecha: 15/10/2012
 5.2/ País de origen: BULGARIA
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: G GLOBAL (ETIQUETA)



6.2 Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 34
 8/ Protege y distingue:
 Tabaco, artículos para fumadores, en especial cerillas, cigarrillos, puros, puritos, encendedores para fumadores, tabaco natural, manipulado o procesado, productos de tabaco, en especial filtros para cigarrillos, papel de fumar, ceniceros para fumadores.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-04-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013.

1/ Solicitud: 14386-13
 2/ Fecha de presentación: 15-Abril-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AKTSIONERNO DROUJESTVO BULGARTABAC HOLDING (Organizada bajo las leyes de BULGARIA).
 4.1/ Domicilio: 1000 Sofia, 62 STR. Graf Ignatiev, BULGARIA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: BULGARIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2 Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 34
 8/ Protege y distingue:
 Tabaco, artículos para fumadores, en especial cerillas, cigarrillos, puros, puritos, encendedores para fumadores, tabaco natural, manipulado o procesado, productos de tabaco, en especial filtros para cigarrillos, papel de fumar, ceniceros para fumadores.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

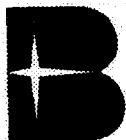
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-04-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013.

1/ Solicitud: 14382-13
 2/ Fecha de presentación: 15-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AKTSIONERNO DROUJESTVO BULGARTABAC HOLDING (Organizada bajo las leyes de BULGARIA).
 4.1/ Domicilio: 1000 Sofia, 62 STR. Graf Ignatiev, BULGARIA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: BULGARIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA B (y Diseño)



6.2 Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 34
 8/ Protege y distingue:
 Tabaco, artículos para fumadores, en especial cerillas, cigarrillos, puros, puritos, encendedores para fumadores,

tabaco natural, manipulado o procesado, productos de tabaco, en especial filtros para cigarrillos, papel de fumar, ceniceros para fumadores.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-04-2013
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013.

1/ Solicitud: 25309-13
 2/ Fecha de presentación: 03-07-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO IBEROAMERICANO DE FOMENTO, S.A. (Organizada bajo las leyes de ESPAÑA)
 4.1/ Domicilio: Paseo de La Castellana 110, 8ª Planta 28046, Madrid, ESPAÑA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRUPO FIERRO (y Diseño)



6.2 Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color rojo, negro y gris que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software; análisis para implantación de sistemas de ordenador; arquitectura; ingeniería; control de calidad; conversión de datos o de documentos de un soporte físico a un soporte electrónico; elaboración de software para ordenadores; estudio de proyectos técnicos; investigación y asesoramiento químico, físico, geológico, técnico.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-07-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013.

1/ Solicitud: 25310-13
 2/ Fecha de presentación: 03-07-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO IBEROAMERICANO DE FOMENTO, S.A. (Organizada bajo las leyes de ESPAÑA)
 4.1/ Domicilio: Paseo de La Castellana 110, 8ª Planta 28046, Madrid, ESPAÑA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRUPO FIERRO (y Diseño)



6.2 Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color rojo, negro y gris que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 45
 8/ Protege y distingue:
 Servicios jurídicos; servicios de asesoramiento relacionados con derechos de reproducción, propiedad industrial e intelectual y gestión de derechos de autor; servicios de mediación y arbitraje; investigaciones jurídicas, consultoría en propiedad intelectual, mediación y soluciones extrajudiciales, litigios, asesoramiento en materia jurídica, asesoramiento en materia fiscal; licencias y transferencias de propiedad intelectual e industrial; peritajes en materia de propiedad industrial e intelectual.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-07-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013.

1/ Solicitud: 25299-13

2/ Fecha de presentación: 03-07-13

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO IBEROAMERICANO DE FOMENTO, S.A. (Organizada bajo las leyes de ESPAÑA)

4.1/ Domicilio: Paseo de La Castellana 110, 8ª Planta 28046, Madrid, ESPAÑA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRUPO IF (y Diseño)



6.2 Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color rojo, negro y gris que se muestran en la etiqueta acompañada.

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad, marketing y servicios de promoción de ventas para terceros; presentación de productos y difusión de anuncios publicitarios en radio, televisión, Internet o cualquier otra red informática o de comunicación para su venta al por menor y al por mayor en establecimientos o a través de redes mundiales de informática; importación y exportación; asistencia en la dirección de negocios; asesoramiento para la dirección de empresas y estudio de mercados; administración comercial de licencias de productos y servicios de terceros; análisis de precios de costo; estudio y búsqueda de mercados; asesoramiento en dirección de empresas; gestión comercial de licencias de productos y servicios para terceros; asesoría administrativa; asesoría contable, empresarial y laboral; auditorías; consultoría en dirección de negocios; consultoría en organización de negocios; consultoría en organización y dirección de negocios; consultoría profesional en negocios; información y asesoramiento comerciales al consumidor; investigación comercial.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-07-2013

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013.

1/ Solicitud: 25303-13

2/ Fecha de presentación: 03-07-13

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO IBEROAMERICANO DE FOMENTO, S.A. (Organizada bajo las leyes de ESPAÑA)

4.1/ Domicilio: Paseo de La Castellana 110, 8ª Planta 28046, Madrid, ESPAÑA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FIERRO (y Diseño)



6.2 Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color rojo, negro y gris que se muestran en la etiqueta acompañada.

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad, marketing y servicios de promoción de ventas para terceros; presentación de productos y difusión de anuncios publicitarios en radio, televisión, Internet o cualquier otra red informática o de comunicación para su venta al por menor y al por mayor en establecimientos o a través de redes mundiales de informática; importación y exportación; asistencia en la dirección de negocios; asesoramiento para la dirección de empresas y estudio de mercados; administración comercial de licencias de productos y servicios de terceros; análisis de precios de costo; estudio y búsqueda de mercados; asesoramiento en dirección de empresas; gestión comercial de licencias de productos y servicios para terceros; asesoría administrativa; asesoría contable, empresarial y laboral; auditorías; consultoría en dirección de negocios; consultoría en organización de negocios; consultoría en organización y dirección de negocios; consultoría profesional en negocios; información y asesoramiento comerciales al consumidor; investigación comercial.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-07-2013

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013.

1/ Solicitud: 25307-13

2/ Fecha de presentación: 03-07-13

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO IBEROAMERICANO DE FOMENTO, S.A. (Organizada bajo las leyes de ESPAÑA)

4.1/ Domicilio: Paseo de La Castellana 110, 8ª Planta 28046, Madrid, ESPAÑA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRUPO FIERRO (y Diseño)



6.2 Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color rojo, negro y gris que se muestran en la etiqueta acompañada.

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad, marketing y servicios de promoción de ventas para terceros; presentación de productos y difusión de anuncios publicitarios en radio, televisión, Internet o cualquier otra red informática o de comunicación para su venta al por menor y al por mayor en establecimientos o a través de redes mundiales de informática; importación y exportación; asistencia en la dirección de negocios; asesoramiento para la dirección de empresas y estudio de mercados; administración comercial de licencias de productos y servicios de terceros; análisis de precios de costo; estudio y búsqueda de mercados; asesoramiento en dirección de empresas; gestión comercial de licencias de productos y servicios para terceros; asesoría administrativa; asesoría contable, empresarial y laboral; auditorías; consultoría en dirección de negocios; consultoría en organización de negocios; consultoría en organización y dirección de negocios; consultoría profesional en negocios; información y asesoramiento comerciales al consumidor; investigación comercial.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-07-2013

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013.

1/ Solicitud: 2013-025300

2/ Fecha de presentación: 03-07-13

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO IBEROAMERICANO DE FOMENTO, S.A.

4.1/ Domicilio: Paseo de La Castellana 110, 8ª Planta 28046, Madrid, ESPAÑA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRUPO IF (y Diseño)



7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Negocios financieros, negocios inmobiliarios; administración financiera; agencias de aduanas; agencias inmobiliarias; análisis financiero; consultoría financiera; corretaje de acciones, bonos, bienes inmuebles, seguros de valores, en bolsa; cotización en bolsa; agencias de crédito; depósito de valores; emisión de bonos de valor; tasación de bienes inmuebles; inmobiliarias; transacciones financieras; inversión de capitales; inversión de fondos (colocación de fondos), estimaciones financieras (seguros, bancos, inmuebles); consultoría en materia de seguros; evaluación financiera (seguros, bancos, inmuebles); gestión financiera; información financiera; estimaciones fiscales; valoraciones fiscales.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18 de julio del año 2013.

12/ Reservas: Se reivindican los tonos de color rojo, negro y gris como se muestran en las etiquetas que acompañan. Se protege la denominación en su conjunto.

Abogada EDA SUYAPA ZELEYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013.

1/ Solicitud: 25308-13
 2/ Fecha de presentación: 03-07-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO IBEROAMERICANO DE FOMENTO, S.A. (Organizada bajo las leyes de ESPAÑA)
 4.1/ Domicilio: Paseo de La Castellana 110, 8ª Planta 28046, Madrid, ESPAÑA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRUPO FIERRO (y Diseño)



6.2 Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color rojo, negro y gris que se muestran en la etiqueta acompañada
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Negocios financieros, negocios inmobiliarios; administración financiera; agencias de aduanas; agencias inmobiliarias; análisis financiero; consultoría financiera; corretaje de acciones, bonos, bienes inmuebles, seguros de valores, en bolsa; cotización en bolsa; agencias de crédito; depósito de valores; emisión de bonos de valor; tasación de bienes inmuebles; inmobiliarias; transacciones financieras; inversión de capitales; inversión de fondos (colocación de fondos), estimaciones financieras (seguros, bancos, inmuebles); consultoría en materia de seguros; evaluación financiera (seguros, bancos, inmuebles); gestión financiera; información financiera; estimaciones fiscales; valoraciones fiscales.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-07-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013.

1/ Solicitud: 2013-025302
 2/ Fecha de presentación: 03-07-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO IBEROAMERICANO DE FOMENTO, S.A.
 4.1/ Domicilio: Paseo de La Castellana 110, 8ª Planta 28046, Madrid, ESPAÑA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRUPO IF (y Diseño)



7/ Clase Internacional: 45
 8/ Protege y distingue:
 Servicios jurídicos; servicios de asesoramiento relacionados con derechos de reproducción, propiedad industrial e intelectual y gestión de derechos de autor; servicios de mediación y arbitraje; investigaciones jurídicas, consultoría en propiedad intelectual, mediación y soluciones extrajudiciales, litigios, asesoramiento en materia jurídica, asesoramiento en materia fiscal; licencias y transferencias de propiedad intelectual e industrial; peritajes en materia de propiedad industrial e intelectual.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18 de julio del año 2013.
 12/ Reservas: Se reivindican los tonos de color rojo, negro y gris como se muestran en las etiquetas que acompaña. Se protege la denominación en su conjunto.

Abogada EDA SUYAPA ZELEYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013.

1/ Solicitud: 2013-025301
 2/ Fecha de presentación: 03-07-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO IBEROAMERICANO DE FOMENTO, S.A.
 4.1/ Domicilio: Paseo de La Castellana 110, 8ª Planta 28046, Madrid, ESPAÑA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRUPO IF Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software; análisis para implantación de sistemas de ordenador; arquitectura; ingeniería; control de calidad; conversión de datos o de documentos de un soporte físico a un soporte electrónico; elaboración de software para ordenadores; estudio de proyectos técnicos; investigación y asesoramiento químico, físico, geológico, técnico.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19 de julio del año 2013.
 12/ Reservas: Se reivindican los tonos de color rojo, negro y gris como se muestran en las etiquetas que acompaña. Se protege la denominación en su conjunto.

Abogada EDA SUYAPA ZELEYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013.

1/ Solicitud: 2011-031409
 2/ Fecha de presentación: 16/09/2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SANOFI
 4.1/ Domicilio: 174 AVENUE DE FRANCE, 75013 PARIS, FRANCIA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRIVANCE



7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 productos farmacéuticos; vitaminas, sustancias dietéticas adaptadas para uso médico; suplementos alimenticios para uso médico; suplementos de hierbas con fines medicinales; bebidas malteadas de leche para uso médico, alimentos dietéticos y enriquecidos nutricionalmente para uso médico, suplementos nutricionales con fines médicos para su uso en alimentos y suplementos dietéticos para el consumo humano, suplementos alimenticios minerales con propósitos medicinales, suplementos nutricionales incluidos en la clase, hierbas con fines medicinales, extractos de plantas con fines medicinales, preparaciones para hacer bebidas dietéticas o medicadas, especialmente jarabes y polvos para uso medicinal, preparaciones medicinales para la tos específicamente jarabes; productos alimenticios nutricionalmente fortificados en forma natural y adaptados para uso médico, productos de confitería y caramelos con propósitos medicinales.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29 de agosto del año 2013.
 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013.

No. Solicitud: 30363-13

Fecha de presentación: 16-08-2013

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: CableColor, S.A. de C.V.

Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras, C.A., Boulevard del Norte, Km. 3.

Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

Registro básico:

Fecha:

País de Origen:

Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Denominación: ELECTROCOLOR Y ETIQUETA



Reivindicaciones:

Clase Internacional: 21

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario, peines y esponjas, cepillos, materiales para fabricar cepillos, material de limpieza, lana de acero, vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción), artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases.

D.- APODERADO LEGAL

Nombre: Claribel Medina.

E. SUSTITUYE PODER

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 09/09/13

Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013.

No. Solicitud: 30362-13

Fecha de presentación: 16-08-2013

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: CableColor, S.A. de C.V.

Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras, C.A., Boulevard del Norte, Km. 3.

Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

Registro básico:

Fecha:

País de Origen:

Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Denominación: ELECTROCOLOR Y ETIQUETA



Reivindicaciones:

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

Clase Internacional: 36

Operaciones financieras, operaciones monetarias y negocios inmobiliarios.

D.- APODERADO LEGAL

Nombre: Claribel Medina.

E. SUSTITUYE PODER

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 09/09/13

Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013.

No. Solicitud: 25564-13

Fecha de presentación: 04-07-2013

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: The Confederation of North, Central American and Caribbean Association Football (CONCACAF).

Domicilio: Sassoon House, P.O. Box 272, Nassau, Bahamas.

Organizada bajo las leyes de: Bahamas

B.- REGISTRO EXTRANJERO

Registro básico:

Fecha:

País de Origen:

Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Denominación: EMBRACE DIVERSITY

EMBRACE DIVERSITY

Reivindicaciones:

Se reivindica prioridad en base a la solicitud número 86001600 de la Oficina de Estados Unidos de Patentes y Marcas Comerciales.

Clase Internacional: 41

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

Servicios educativos, a saber, la producción de videos educativos y de información sobre el tema de los efectos negativos de los prejuicios y la discriminación en el deporte, proporcionar un sitio web con videos educativos e informativos sobre los efectos negativos de los prejuicios y la discriminación en el deporte.

Observaciones: "EMBRACE DIVERSITY", se traduce al español como "ABRAZA LA DIVERSIDAD".

D.- APODERADO LEGAL

Nombre: Claribel Medina.

E. SUSTITUYE PODER

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 17/09/13

Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013.

No. Solicitud: 25563-13

Fecha de presentación: 04-07-2013

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: The Confederation of North, Central American and Caribbean Association Football (CONCACAF).

Domicilio: Sassoon House, P.O. Box 272, Nassau, Bahamas.

Organizada bajo las leyes de: Bahamas

B.- REGISTRO EXTRANJERO

Registro básico:

Fecha:

País de Origen:

Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Denominación: EMBRACE DIVERSITY

EMBRACE DIVERSITY

Reivindicaciones:

Se reivindica prioridad en base a la solicitud número 86001600 de la Oficina de Estados Unidos de Patentes y Marcas Comerciales.

Clase Internacional: 35

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

Promover la sensibilización del público y la comprensión de los efectos negativos de los prejuicios y la discriminación en el deporte a través de una agencia de publicidad de servicio público, la campaña de educación y sensibilización y combatir el racismo y todas las formas de discriminación en el deporte.

Observaciones: "EMBRACE DIVERSITY", se traduce al español como "ABRAZA LA DIVERSIDAD".

D.- APODERADO LEGAL

Nombre: Claribel Medina.

E. SUSTITUYE PODER

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 17/09/13

Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013.

- [1] Solicitud: 2013-014385
- [2] Fecha de presentación: 15/04/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: AKTSIONERNO DROUJESTVO BULGARTABAC HOLDING.
- [4.1] Domicilio: 1000 SOFIA, 62 STR. GRAF IGNATIEV, BULGARIA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: BULGARIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GLOBAL Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 34
- [8] Protege y distingue:
Tabaco, artículos para fumadores, en especial cerillas, cigarrillos, puros, puritos, encendedores para fumadores, tabaco natural, manipulado o procesado, productos de tabaco, en especial filtros para cigarrillos, papel de fumar, ceniceros para fumadores.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de ABRIL del año 2013.
- [12] Reservas: Prioridad No. 125515 presentada en Bulgaria con fecha 15/10/2012

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013

- 1/ No. solicitud: 25306-12
- 2/ Fecha de presentación: 03-07-13
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: GRUPO IBEROAMERICANO DE FOMENTO, S.A. (Organizada bajo las leyes de España.
- 4.1/ Domicilio: Paseo de La Castellana 110, 8ª Planta 28046 Madrid, España
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: FIERRO (y diseño)



- 6.2/ Reivindicaciones:
Se reivindican los tonos de color rojo, negro y gris que se muestran en la etiqueta acompañada.
- 7/ Clase Internacional: 45
- 8/ Protege y distingue:
Servicios jurídicos, servicios de asesoramiento relacionados con derechos de reproducción, propiedad industrial e intelectual y gestión de derechos de autor, servicios de mediación y arbitraje, investigaciones jurídicas, consultoría en propiedad intelectual, mediación y soluciones extrajudiciales, litigios, asesoramiento en materia jurídica, asesoramiento en materia fiscal, licencias y transferencias de propiedad intelectual e industrial, peritajes en materia de propiedad industrial e intelectual.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJIA M.
- E. SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 09-07-2013
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 234 O. y 8 N. 2013

- 1/ No. solicitud: 25305-13
- 2/ Fecha de presentación: 03-07-13
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: GRUPO IBEROAMERICANO DE FOMENTO, S.A. (Organizada bajo las leyes de España.
- 4.1/ Domicilio: Paseo de La Castellana 110, 8ª Planta 28046 Madrid, España
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: FIERRO (y diseño)



- 6.2/ Reivindicaciones:
Se reivindican los tonos de color rojo, negro y gris que se muestran en la etiqueta acompañada.
- 7/ Clase Internacional: 42
- 8/ Protege y distingue:
Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software, análisis para implantación de sistemas de ordenador, arquitectura, ingeniería, control de calidad, conversión de datos o de documentos de un soporte físico a un soporte electrónico, elaboración de software para ordenadores, estudio de proyectos técnicos, investigación y asesoramiento químico, físico, geológico, técnico.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJIA M.
- E. SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 10/07/13
- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013

- 1/ No. solicitud: 10733-2013
- 2/ Fecha de presentación: 12-03-13
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: DOLLARAMA, L.P. (Organizada bajo las leyes de Canadá)
- 4.1/ Domicilio: 5805 Royalmount, Mont-Royal, Quebec, Canadá H4P 0A1, Canadá.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Canadá
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DOLLARAMA



- 6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35
- 8/ Protege y distingue:
Servicios de venta de descuentos al por menor, ofreciendo productos del hogar, artículos de limpieza, artículos de cocina, cristalería, vestimenta, lino, artículos de regalo, papelería y tarjetas de felicitación, consumibles, comestibles y no comestibles, soporte físico y electrónicos, artículos de tocador, productos de salud y belleza, artículos de oficina, artículos escolares, artículos para fiestas, artículos para artes y manualidades, flores artificiales, juguetes, artículos y comida para mascotas, confitería, frutos secos y aperitivos, recuerdos, novedades y misceláneos, ornamentos decorativos, artículos de temporada y otra mercadería en general, y servicios de venta de descuentos al por menor en línea ofreciendo productos del hogar, artículos de limpieza, artículos de cocina, cristalería, vestimenta, lino, velas, artículos de regalo, papelería y tarjetas de felicitación, consumibles, comestibles y no comestibles, soporte físico y electrónicos, artículos de tocador, productos de salud y belleza, artículos de oficina, artículos escolares, artículos para fiestas, artículos para artes y manualidades, flores artificiales, juguetes, artículos y comida para mascotas, confitería, frutos secos y aperitivos, recuerdos, novedades y misceláneos, ornamentos decorativos, artículos de temporada y otra mercadería en general.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJIA M.
- E. SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 03/04/13
- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013

- [1] Solicitud: 2013-032013
- [2] Fecha de presentación: 29/08/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: J R & COMPAÑÍA, S. DE R. L.
- [4.1] Domicilio: BLVD. DEL SUR, COSTADO SUR DEL CAMPO AGAS, SAN PEDRO SULA, CORTÉS
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FINCA ROSARIO



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue: Café.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: JOSÉ CLAUDIO SANTOS VIGIL.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de septiembre del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013

- [1] Solicitud: 2013-032014
- [2] Fecha de presentación: 29/08/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: TACO LOCO, S. DE R.L. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: BOULEVARD MORAZÁN, CENTRO COMERCIAL MAYA, LOCAL 1, TEGUCIGALPA, M.D.C., DEPTO. FRANCISCO MORAZÁN
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TACO LOCO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 43
- [8] Protege y distingue: Servicio de restaurante.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: MARLON FABRIZIO PACHECO MORALES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de septiembre del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013

- [1] Solicitud: 2013-026761
- [2] Fecha de presentación: 16/07/2013
- [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: CREDIMAS CREDITOS PRENDARIOS, S DE R. L.
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MI TIENDA Y MÁS



- [7] Clase Internacional: 0
- [8] Protege y distingue: Venta de todo tipo de electrodomésticos, teléfonos celulares, joyas.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: LILIAN ESTEFANI IRIAS SOSA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de septiembre del año 2013.
- [12] Reservas: No se protege la frase "Los mejores precios en una sola tienda"

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013

- [1] Solicitud: 2013-024562
- [2] Fecha de presentación: 27/06/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: INVERSIONES MORAVIA, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: BARRIO SAN RAFAEL, CALLE RETORNO EL CARMEN, TEGUCIGALPA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CRUPIS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 31
- [8] Protege y distingue: Alimento concentrado para perro, galletas para perro.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: Oslyn Hernández Maradiaga

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de Emisión: 21 de agosto del año 2013.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2013

- 1/ No. solicitud: 34059-13
 2/ Fecha de presentación: 18-09-2013
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: CLIK
 4.1/ Domicilio: BARRIO EL CENTRO, CIUDAD DE CATACAMAS,
 DEPARTAMENTO DE OLANCHO

- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico:

- 5.1/ Fecha:

- 5.2/ País de Origen:

- 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CLIK



- 6.2/ Reivindicaciones:

- 7/ Clase Internacional:

- 8/ Protege y distingue:

Venta de computadoras y accesorios.

- 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: JOSÉ ARTURO RODRÍGUEZ TORRES.

E. SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente: Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 26-09-2013

- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013

- 1/ No. solicitud: 2013-026762
 2/ Fecha de presentación: 16/07/2013
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: CORREO Y REMESAS ELECTRÓNICAS, S.A.

- 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.

- 4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico:

- 5.1/ Fecha:

- 5.2/ País de Origen:

- 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PÁGALO TODO Y DISEÑO

**PÁGALO
 TODO**

- 6.2/ Reivindicaciones:

- 7/ Clase Internacional: 36

- 8/ Protege y distingue:

Recolectores de pagos de energía, teléfono, cable, seguros, colegiaturas, universidades e impuestos.

- 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: LILIAN ESTEFANI IRIAS SOSA.

E. SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente: Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22-08-13

- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013

- 1/ No. solicitud: 31482-13
 2/ Fecha de presentación: 26-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: INDUSTRIAS MOLINERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (IMSA)

- 4.1/ Domicilio: CHOLOMA, CORTÉS, Km. 13, curva La Victoria.

- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico:

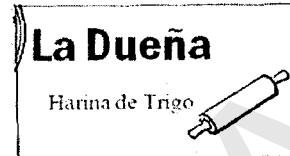
- 5.1/ Fecha:

- 5.2/ País de Origen:

- 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: La Dueña



- 6.2/ Reivindicaciones:

La palabra La Dueña debajo de ésta la frase: Harina de Trigo, en color café suave, a la par se encuentra un rodillo de panadero color beige tono bajito que es el color de la madera.

- 7/ Clase Internacional: 30

- 8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.

- 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: JUAN JOSÉ ESCOBAR GUZMÁN

E. SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente: Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 03-09-13

- 12/ Reservas: No se protege la denominación "Harina de Trigo"

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 24 O. y 8 N. 2013

**INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD
 INTELECTUAL**

OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL,
 Tegucigalpa, M.D.C., 06 de junio de 2012.

Admítase el escrito que antecede junto con los documentos que le acompañan denominado "SE PROMUEVE ACCIÓN PARA QUE PREVIOS LOS TRÁMITE DE LEY SE DECLARE LA NULIDAD DEL REGISTRO DE UNA MARCA DE FÁBRICA...", presentado en tiempo y forma por el abogado HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad CUSTOM BUILDING PRODUCTS, INC., acción de nulidad contra el registro 113267, de la marca de fábrica denominada JAMO Y DISEÑO, clase internacional (19) inscrita a favor de CEMENTOS Y MORTEROS DE HONDURAS, S de R.L. de C.V., y en atención al derecho de defensa que le asiste constitucionalmente, procédase a citar al Representante Legal de la Sociedad CEMENTOS Y MORTEROS DE HONDURAS, S. de R. L. de C.V., a efecto de hacer de su conocimiento de la acción de Nulidad antes mencionada, así como del plazo que se le otorga para que presente los alegatos de descargo correspondientes. Remítanse las presentes diligencias a la Unidad Jurídica de esta oficina para resolver lo que en derecho corresponde. Artículo 20 y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 105 de la Ley de Propiedad Industrial. NOTIFÍQUESE.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador de Propiedad Industrial

8 O. 2013

No. Solicitud: 28084-13

Fecha de presentación: 26-07-2013

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: The Confederation of North, Central American and Caribbean Association Football (CONCACAF).

Domicilio: Sassoon House, P.O. Box 272, Nassau, Bahamas.

Organizada bajo las leyes de: Bahamas

B.- REGISTRO EXTRANJERO

Registro básico:

Fecha:

País de Origen:

Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Denominación: LIGA DE CAMPEONES CONCACAF

**LIGA DE CAMPEONES
CONCACAF**

Reivindicaciones:

Se reivindica prioridad en base a la solicitud número 85/943,969 de la Oficina de Estados Unidos de Patentes y Marcas Comerciales.

Clase Internacional: 41

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

La organización de eventos deportivos, a saber, los partidos de fútbol y torneos de fútbol, la producción de programas de radio y televisión, producción de CDs, DVDs y películas, programación y producción de programas de televisión, radio e internet en una red informática mundial, proporcionando un sitio web con información sobre fútbol y torneos de fútbol, publicación de productos de imprenta, reserva de entradas y servicios de reservas para los partidos de fútbol y torneos de fútbol.

D.- APODERADO LEGAL

Nombre: Claribel Medina.

E. SUSTITUYE PODER

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 02/08/13

Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2013

No. Solicitud: 28083-13

Fecha de presentación: 26-07-2013

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: The Confederation of North, Central American and Caribbean Association Football (CONCACAF).

Domicilio: Sassoon House, P.O. Box 272, Nassau, Bahamas.

Organizada bajo las leyes de: Bahamas

B.- REGISTRO EXTRANJERO

Registro básico:

Fecha:

País de Origen:

Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Denominación: LIGA DE CAMPEONES CONCACAF

**LIGA DE CAMPEONES
CONCACAF**

Reivindicaciones:

Se reivindica prioridad en base a la solicitud número 85/943,969 de la Oficina de Estados Unidos de Patentes y Marcas Comerciales.

Clase Internacional: 38

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

Programas de radio y televisión y de radiodifusión, servicios de radiodifusión y la provisión de acceso a las telecomunicaciones de contenido de vídeo y audio, siempre a través de una red informática mundial.

D.- APODERADO LEGAL

Nombre: Claribel Medina.

E. SUSTITUYE PODER

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 02/08/13

Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2013

No. Solicitud: 30364-13

Fecha de presentación: 16-08-2013

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: CableColor, S.A. de C.V.

Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras, C.A., Boulevard del Norte, Km. 3.

Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

Registro básico:

Fecha:

País de Origen:

Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Denominación: ELECTROCOLOR Y ETIQUETA



Reivindicaciones:

Clase Internacional: 11

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.

D.- APODERADO LEGAL

Nombre: Claribel Medina.

E. SUSTITUYE PODER

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 09/09/13

Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2013

1/ No. Solicitud: 26927-13
 2/ Fecha de presentación: 17-07-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BOKIM, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BOKIM Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ever Danilo Vargas Copland.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-07-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2013

1/ No. Solicitud: 20874-13
 2/ Fecha de presentación: 29-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECMOVIL, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: TECMOVIL y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Telecomunicaciones.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: EVER DANILO VARGAS COPLAND.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/06/13
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2013

1/ No. Solicitud: 20875-13
 2/ Fecha de presentación: 29-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECMOVIL, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: TECMOVIL y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: EVER DANILO VARGAS COPLAND.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/06/13
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2013

1/ No. Solicitud: 20878-13
 2/ Fecha de presentación: 29-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TECMOVIL, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Tecmovil



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00
 8/ Protege y distingue:
 Finalidad: El servicio de sistemas de comunicación como ser implementación de redes de información entre usuarios de telefonía celular y diferentes empresas de servicios, importación compra y venta de equipo de comunicación, de respuestos y mantenimiento de dichos equipos; representación y distribución de casas nacionales y extranjeras, y exportación de productos varios.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: EVER DANILO VARGAS COPLAND.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/06/13
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2013

No. Solicitud: 30552-13
 Fecha de presentación: 19-08-2013
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: Oli Med Guatemala, S.A.
 Domicilio: 15 avenida 18-82 zona 13, Guatemala, Guatemala.
 Organizada bajo las leyes de: Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO

Registro básico:

Fecha:

País de Origen:

Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Denominación: CEFERAZ S

Reivindicaciones:

CEFERAZ S

Clase Internacional: 05

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

Productos farmacéuticos cuyo principio activo es: CEFOPERAZONA SULBACTAM.

D.- APODERADO LEGAL

Nombre: Claribel Medina.

E. SUSTITUYE PODER

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 27-08-13

Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2013

No. Solicitud: 30556-13
 Fecha de presentación: 19-08-2013
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Oli Med Guatemala, S.A.
 Domicilio: 15 avenida 18-82 zona 13, Guatemala, Guatemala.
 Organizada bajo las leyes de: Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO

Registro básico:

Fecha:

País de Origen:

Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Denominación: REPRAXID

REPRAXID

Reivindicaciones:

Clase Internacional: 05

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

Productos farmacéuticos cuyo principio activo es: ESOMEPRAZOL.

D.- APODERADO LEGAL

Nombre: Claribel Medina.

E. SUSTITUYE PODER

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 23-08-2013

Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2013

No. Solicitud: 30554-13
 Fecha de presentación: 19-08-2013
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Oli Med Guatemala, S.A.
 Domicilio: 15 avenida 18-82 zona 13, Guatemala, Guatemala.
 Organizada bajo las leyes de: Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO

Registro básico:

Fecha:

País de Origen:

Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Denominación: PRAZETAM B

PRAZETAM B

Reivindicaciones:

Clase Internacional: 05

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

Productos farmacéuticos cuyo principio activo es: PIPERACILINA TAZOBACTAM

D.- APODERADO LEGAL

Nombre: Claribel Medina.

E. SUSTITUYE PODER

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 23/08/13

Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2013

No. Solicitud: 30555-13
 Fecha de presentación: 19-08-2013
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Oli Med Guatemala, S.A.
 Domicilio: 15 avenida 18-82 zona 13, Guatemala, Guatemala.
 Organizada bajo las leyes de: Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO

Registro básico:

Fecha:

País de Origen:

Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Denominación: ACORESTIN

ACORESTIN

Reivindicaciones:

Clase Internacional: 05

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

Productos farmacéuticos cuyo principio activo es: ATORVASTATINA.

D.- APODERADO LEGAL

Nombre: Claribel Medina.

E. SUSTITUYE PODER

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 23/08/13

Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2013

No. Solicitud: 30553-13
 Fecha de presentación: 19-08-2013
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Oli Med Guatemala, S.A.
 Domicilio: 15 avenida 18-82 zona 13, Guatemala, Guatemala.
 Organizada bajo las leyes de: Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO

Registro básico:

Fecha:

País de Origen:

Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Denominación: BLINEZOL

BLINEZOL

Reivindicaciones:

Clase Internacional: 05

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

Productos farmacéuticos cuyo principio activo es: BIFONAZOL.

D.- APODERADO LEGAL

Nombre: Claribel Medina.

E. SUSTITUYE PODER

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 23/08/13

Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 S., 8 y 24 O. 2013